

MH-OL 145
CAS. 48
DOC. 62
FOL. 1

N.º 310.

1
N.º 38

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

SS.

Presidente.

*Procedi
Compania
Ayuma
Larrinua*

Expedte. n.º

418

Por *Qui*

*por el secretario y
la ptes medio n.*

EN Cumplimiento del artículo 22 Capitulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiendose liquidado por ella en *22 de Agosto* de *1825* el Expediente número *118* y reconocido su valor de *3750 p. l. n.* pesos por el Supremo Gobierno en *4 de Mayo* del *animo año* estando tomada razon en la Contaduria jeneral de Cuentas, Tesoreria jeneral, Secretaria de esta Junta y *Comision de* y asi mismo presentado el expediente referido para *lo*, á fin de que el acreedor que lo es *D. Mariano Larrinua* y *D. Juan Almirante* tenga en su poder un resguardo que concilie en el tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *Mayo diec*
y seis de mil ochocientos veinte y seis



[Handwritten signature]

Manuel G. de Proa
Vocal Secretario

[Handwritten flourish]

Proced. de vivres p. la Esquadra

[Handwritten flourish]



O. L. 145-623

Lima 30. Junio 1821

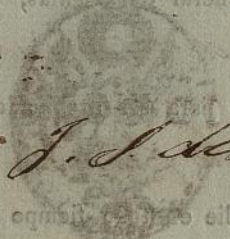
LA JUNTA

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU

La Suma de Tresmil Setecientos Veintá Pesos medio Real
que Importa el presente credito, corresponde a D. Felipe Santiago
Del Solar o á su orden -

Leo Huarell

tomada razon en la Contaduría General de Cuentas, Tesorería General, Secretaría de
por el Supremo Gobierno en el mes de Mayo de 1821
Expediente número 12 y reconocido su valor de
dese liquidado por ella en el mes de Mayo de 1821
pedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Contables. Que habien-



J. J. del Solar

Lima

Suma en documentos
de tres mil setecientos veintá pesos medio real
que importan el presente credito
correspondiente a D. Felipe Santiago
Del Solar o á su orden
Leo Huarell



Apr 1821 - \$ 3790. 1/2

O.F. 182-132